



Desde el pasado 16 de julio

El Ministerio de Política Territorial y Función Pública implanta la expedición exclusiva electrónica de títulos y hojas de servicio funcionariales

- La medida evita, de media, la impresión de unos 50.000 documentos especiales al año y genera un ahorro de unos 37.500 euros anuales en la impresión de títulos de funcionarios y funcionarias de carrera y las hojas de servicio del personal funcionario interino, eventual y laboral.
- El nuevo sistema permite asimismo cumplir con el artículo 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que establece los medios electrónicos como la forma normal de emisión de los actos administrativos.

Madrid, 24 de agosto de 2020.- El Ministerio de Política Territorial y Función Pública emite exclusivamente en formato electrónico, desde el pasado 16 de julio, los títulos de funcionarios y funcionarias de carrera y las hojas de servicio del personal funcionario interino, eventual y laboral, quedando así suprimida la impresión de los mismos, lo que evita la emisión de unos 50.000 documentos especiales al año en formato físico.

La medida, adoptada por la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública, viene motivada por la mejora de la eficiencia económica, la modernización de la propia Administración General del Estado y la sostenibilidad medioambiental, en línea con los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) de la Agenda 2030.

Hasta el momento, los títulos y hojas de servicio se generaban en formato PDF que debía ser imprimido en papel especial de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT-RCM) con el escudo de España a color y otro con éste en blanco y negro, que era almacenado en el expediente personal de cada empleado público.

Esos documentos llevan estampada la firma digitalizada de la autoridad competente para el nombramiento, en la primera hoja, y de la personal titular de la Subdirección General del Registro Central de Personal, en la segunda hoja.

El precio de cada uno de estos documentos cuesta 0,70 euros, con lo que, a partir de la supresión del formato físico, se genera un ahorro de unos 37.500 euros al año.

El nuevo sistema permite asimismo cumplir con el artículo 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que establece los medios electrónicos como la forma normal de emisión de los actos administrativos.

Del mismo modo aporta mayor seguridad jurídica ya que, en el nuevo documento, se sustituye la firma digitalizada por un Código Seguro de Verificación (CSV) cuya validez podrá consultarse en el portal 'Funciona', en la sede online de 'Funciona' y, a través de 'Carpeta Ciudadana', considerándose auténtica cualquiera de sus copias.

Por último, la emisión de títulos electrónicos reduce los trámites internos de la Administración, al evitar la distribución de grandes cantidades de papel desde la Secretaría General de Registro Central de Personal hasta las unidades finales.

Para la puesta en marcha de este sistema, ha sido necesario desarrollar un nuevo servicio dentro de la aplicación informática RCP que permite descargarse a los gestores de personal, en caso necesario, los títulos u hojas de servicio vinculados a un determinado procedimiento.

Asimismo, se han aprobado los nuevos modelos de títulos y hojas de servicio mediante Resolución del Secretario de Estado de Política Territorial y Función Pública, firmada por la Directora General de la Función Pública, en virtud de la delegación de competencias establecida por la Orden TFP/296/2019, de 12 de marzo, publicada el pasado 14 de julio en el Boletín Oficial del Estado (BOE).